

**AUTORIZA LA DEVOLUCION DE DINERO A RENE
LORENZO ASTUDILLO VARGAS, Rut [REDACTED]
DECRETO N.º 8760 /2023.-**

ARICA, 05 de septiembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°615 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04.08.2023, Ordinario N°423 Dir. de Tránsito y Transporte Publico de Arica. de fecha 08.06.2023, Solicitud del interesado, Orden de ingreso N°6793854 con fecha 04.08.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°615 de fecha 04.08.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N°6793854 de fecha 04.08.2023.

Con Ordinario N°423 Dir. de Tránsito y Transporte Publico de Arica. de fecha 08.06.2023, se solicita instruir la devolución de dinero al Sr. Rene Lorenzo Astudillo Vargas, Rut [REDACTED], ya que Pagó el permiso 2022 como taxi colectivo, lo cual no procede porque el cambio del taxi se realizó el 2023 y no el 2022, por lo tanto, se debe devolver la suma de \$ 41.180.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero al **Rene Lorenzo Astudillo Vargas, Rut [REDACTED]**, por el valor de **\$41.180.-**, ya que Pagó el permiso 2022 como taxi colectivo, lo cual no procede porque el cambio del taxi se realizó el 2023 y no el 2022, por lo tanto, se debe devolver la suma antes mencionada. -

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/AAF/dcd.

EXENTO